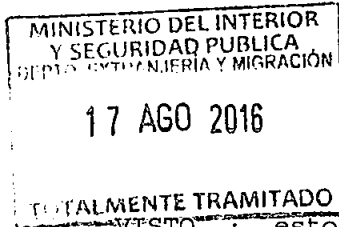


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6694833



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162488

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

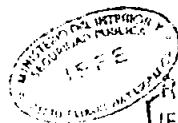
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elsa CALISAYA PARI RUN: 24.207.618-4
2. Don Luis Francisco NINA CALISAYA RUN: 24.207.627-3
3. Doña Karla Yaquelin NINA CALISAYA RUN: 24.207.648-6
4. Don Diego Fernando NINA CALISAYA RUN: 24.207.636-2
5. Doña Julie Esmid BLANDON ARENAS RUN: 25.009.708-5
6. Doña Maria Ligia FRANCO CAMPUZANO RUN: 25.033.871-6
7. Doña Wendy Sdenka VILLEGAS SANTANDER RUN: 24.614.887-2
8. Don Elvis ANGULO MIRANDA RUN: 24.614.879-1
9. Don Carlos Alberto GOMEZ CADAVID RUN: 25.007.233-3
10. Doña Claudia OSORIO VILLEGAS RUN: 24.086.677-3
11. Don Rene Gonzalo TORREZ CANAZA RUN: 24.635.188-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/NOG/RTL
[141] 01/08/2016